

Bernabé ab.
Hanso

11 21
1

In el nombre de dios amen. Con el ay de prin
cipis tienen todos los cosas ^{que} son en medio
lo abbe y de cho no son. Sepan que por
esta carta vienen como yo Bernabé ab.
alonso n. de la Pluconada de la te Ji
lo legitimo de Ju. Juan de de maria
de la encarnacion mi padre y santa
florio azan estando en fecho como
estoy de la cuerpo grande de la Bo
santa y onni entera juicio gente
a mi entera tal que a los dios mis seros
precedido de me drague es coronato
na lo to da una turba humana que
como caco flori y bondad caa mencia
el misterio de la santissima trinidad
padre hijo y ay a ita santo tres per
nales y un solo dios verdadero y entera
de aquello que cree y confiesa la santa
madre sigla de la catolica Romana
y poniendo por rito lo que en tres es
ala virgen santissima madre dios senon
nuestra para que un que por mi asupre
cion hizo por darme mi pecado y de escando
por caridad en la encarnacion de salvacion
hago y ordeno este mi testamento ultima
y por ultima lo firmo en la forma y ma
nera siguiente

Quiero en comiendo mi anima a di

SF-TI
LEG: 2
DOC: 200
FOL: 4

1
que el Señor que lo crió y Redimio con su
preciosissima sangre muerte y pacion
Alcuerpo a lasi e Plad que fue forma
do y criado

que ten mandado que el dho. nuestro Señor
fuese sepultado en el Monasterio de Santa
Cecilia y de Agnido que me en Caposca
sepultado en el Convento de nuestra
Señora de los manes e de en la Capilla
de nuestra Señora de consolacion
donde yo lo fize de q. Juan mano Reyn
te y quarto q. si fuese ora competente
se le diga una misa cantada de cuer
po por cento y cinco el dia siguiente
te y con el acompañamiento que es
al parecer si pareciere por que assi
es mi voluntad

que ten mandado que el dia de mi enterramiento se
diga ochenta misas de cada una y se pague
tal misa na de sus vienes

que ten asi mismo mandado se diga de mis
as de cada una por mi padre y mandado
se pague

que ten mandado a las mandos, sea de las qua
no Reales acudat na de ellos con que los
o parte de mis vienes

que ten de laso que yo mayor dono de la

2

Lo fradia del Santissimo en el pui de la
te y de lo tres mieres de la ta Gilla de la
Limosna q' son diez pesos mandos e pa
gu

Q' ten de daro que de lo de journal a domi
ngo Pontis cinco pesos mandos e pague

Q' ten mas de lo al merca de la carneros me
quatro e tres pesos mandos e pague

Q' ten mas de lo a do tro me a cochiflilla
mandos fran cinco pesos mandos e pague
de mis bienes

Q' ten mas de lo a fran de Vega q' viene
pesos y para el to me tiene un amula
en q' se tarda y se lo a su conciencia
el mano de ella mandos e pague

Q' ten mas de lo a b' n' niente cinco pesos
y para en cuenta de tengo d' do media
a nega de Culan no mandos que lo que
mos una d' nica e pague

Q' ten de daro que medere un mes de
llamado que gerio quarentos y tres
pesos de a Rendamiento de un pedo
no de tierra con pro si e pesos de tra
capa que sale por se a d' r' y pague
por el mandos que se lo buende

Q' ten mas medere matheo flores
Reynta pesos de un pedo de tierra a
que le tengo a Rendado mandos e pa
guende

Qten mas me den elonso gacia diez
pesos que los emprete en plaza man
do se cobren de l

mas me de se felice el nombre cin
co pesos de ma cilla mandose co
bre de l

Qten mas me den el fi conca de
don ju de alicencia diez pesos de dos
colcos que le a quien le mande se co
bre de l otro:

Qten de elazo goami? Bien es se go mi
mulas apaxadas de peata a bajo
compre cobre les q ten ma chio de llos
solo den q en tri e que en ami non mana
por ma lo q los cinco mande ama
rios bernal de mi rifo que las aza
q go ce

Qten mas bu canallo en cilla do gen
fundo menor los es rinos mande se
fenda mande que de lo precede de de
de lla sepa que los funcales den en
tierra por que as es mi rifo luntad

Qten mas tengo o ma cilla por a lona en
es rinos mande ami rifo por que asi
es mi rifo luntad

mas bu po no asi me mo para el otro
mi rifo

Qten de elazo bu bardi en tres de el a

mesa de Francia lona amada org, cap, o
 de tela amusga mandado serenda con mas
 su sombra blanco de costura a mi mo
 serenda

qten mas de tres pedido de paño de corte color
 blou guiso con su parte de sombra no
 gnos mandado a mi hijo

qten mas de tres capulos de plata man
 do que se venda por lo que se ve
 mas de tres pares de mangui llos de cambra
 y qten mas de tres pares de todos con puntos
 mandado que el par de bretana se venda
 a mi hijo y los otros serenda

qten mas de tres valones con cambay la
 uno de las cinco se vendan serenda y los
 dos para el otro a mi hijo

mas de tres paños de cambra de francia
 el uno con fite y de tres paños de manos
 mandado a mi hijo

mas de tres calpones de paño de lona de tres man
 do el uno para el pucho y el otro para el
 otro para a mi hijo

qten mas de tres pares de tres de tres man
 do que cinco de ellos se vendan a mi hijo y dos
 de tres qten de mas serenda

qten mas de tres machete y una
 la don mandado a mi hijo

Y ten tuos curtos y oullon q' per cananos
q' de salmna dos mando a mi hijo por q'
assi es mi voluntad

Y ten mas tres cosas de grandes q' n' n' n'
y ena q' tu curta mando que tu curta
q' la curta sola entre y ena q' por qualos
h' humana q' de las q' por mi hijo por
que assi es mi voluntad

Y ten mas un t'ira sero q' t'ira puesta
La t'ira sero serenda q' la yubierta
se o para mi hijo

Y ten mas un toq'ali con sus h'eros
de plato q' tu banda con puntos de
plato mando serenda
mas un q' tu no de plato do lo de
fendi serenda

mas un santo ch'ito con su curta de
chonta mando serenda

~~Y ten de clano q' t'ira q' t'ira~~

Y ten tengo tres clano q' tu curta
va la dicha es clano nombada ma
ria x'ra nona q' lo no nombado san
ango la los q'ales son misos clano
que los t'ira h'ere de de mi padre
los q'ales n' n' n' que los azagos q' h'ere
de el d'cho mi hijo mat'os Bernaldo
con la bendicion de Dios q' la mia

4

por que anie en mi fortuna e por tener abo
luntad

Por cumplir q pagos esten mi testamen
to mandos q legados en el contenido
de lo q nombro por mi

q ten de claro que tengo a rendado
q echo es cautura en oficio del gusgado
y nos hic las de don gabriel quaman
por tiempo q es q aca de quatro años
que en yerro aca xer desde aca de su
nio de claro que hic la cautura que se
vera por ella q los castas de pago a que me
Remito mando que en lo pendo la cose
cha q a su todo de cuenta se chancela
la dha cautura asilo de claro para
que en to tiempo ca de

Por cumplir q pagos esten mi testa
mento mandos q legados en conse
nidos de lo q nombro por mi a la ca
tura de si en q tutor q curador de la
persona q bienes de matos Bernabdo
q por su companero de a la ca a si la
miera a los quales es d q todo mi poder
plido de a la ca a go para que por su auto
ridad en tener en mi bien cumplan
los mandos q paguen mi dnd q los
ben dan en a moneda pu blica q su

della por que alicia di vna boan
ta

q por la pte centos e ta q le boaganudo
q do por ningun valor qie feto o ma
quales quicab testamento memoria
quon te dita vix eche los quales
quienos queno talgan ni ayan fe dolo
con jurcioni fura del solo esta quicq
qoto xgo ante el escrivano del obispo
quie fecho en la ciudad de los Reyes
en primer de no vien ba de la nra
s chenta e obispante no firmo por
no savaa siendo testigo q que scalla
non pte a un usario de la cax
Cucar de pineda q si pntuan q lo fir
moxor los que n pte on digno d yffe
d me go y portestigo

J. Bentua
M. J. M.

Alva G. ...
no
no